

Economía

Nueva norma de movilidad Las empresas deberán negociar planes de transporte sostenible para sus empleados

La futura ley obligará a tener estos planes en los centros de más de 500 trabajadores

El Parlamento inicia la tramitación legal

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible aprobado ayer por el Consejo de Ministros, y que pasará ahora a ser tramitado en el Parlamento, incluye una modificación del Estatuto de los Trabajadores para establecer "el deber de negociar" en los convenios colectivos medidas para promover la elaboración de planes de transporte sostenible de los empleados al trabajo. Además, dará año y medio para que las empresas con centros de trabajo con más de 500 trabajadores dispongan obligatoriamente de este tipo de planes en dichos centros.

Concretamente, la disposición final tercera de este anteproyecto de ley recoge una nueva redacción del apartado uno del artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, que regula el contenido de los convenios colectivos, para añadir que en la negociación de estos acuerdos existirá "el deber de negociar medidas para promover la elaboración de planes de movilidad sostenible al trabajo con el alcance y contenido previstos en el artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible, orientados a buscar soluciones de movilidad que contemplen el impulso del transporte colectivo, la movilidad de cero emisiones, la movilidad activa y la movilidad compartida o colaborativa, de cara a conseguir los objetivos de calidad del aire y reducción de emisiones, así como a evitar la congestión y prevenir los accidentes en los desplazamientos al trabajo".

Así, las patronales y empresas deberán negociar si así lo plantea la representación legal de los trabajadores este tipo de medidas orientadas a diseñar, ejecutar y seguir planes de transporte sostenible en los sectores y compañías. Si bien, las empresas "solo deberán negociar estos planes si lo pide la representación de los trabajadores, pero la ley no obligará a que se incorporen como contenido mínimo obligatorio en todos los convenios, porque no los incluye en el apartado 3 del artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores", explica Daniel Cifuentes, socio de laboral de Pérez Llorca.

Además, el anteproyecto de ley se establece que "en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la ley tanto las entidades pertenecientes al sector público de acuerdo con su régimen jurídico, como las empresas privadas deberán disponer de planes de transporte sostenible al trabajo para aquellos centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras o 250 por turno. Asimismo, la norma prevé que tras dos años desde la aprobación de estos planes "las entidades públicas y empresas, deberán elaborar un informe de seguimiento sobre el nivel de implantación de las actuaciones y medidas del plan, que se repetirá cada dos años".

Y no son estas las únicas obligaciones para empresas y entidades públicas que prevé la futura ley. La propuesta del Ministerio de Transportes también precisa que en los centros de trabajo de más de 1.000 personas trabajadoras situados en municipios o áreas metropolitanas de más de 500.000 habitantes, "las entidades públicas y empresas deberán incluir medidas que permitan reducir la movilidad de las personas trabajadoras en las horas punta y promover el uso de medios de transporte de bajas o nulas emisiones".



Zona de tráfico restringido por bajas emisiones en Madrid. EFE

Una ley que permitirá cobrar peajes a los ayuntamientos por circular

J. F. M.
MADRID

Los anteproyectos que lanzan la Ley de Movilidad Sostenible y la modificación de la Ley del Suelo han salido adelante en el Consejo de Ministros celebrado ayer. La ministra de Transportes, Raquel Sánchez, se ha referido a ambos textos como dos normas esenciales en materia de sostenibilidad y desarrollo económico.

La ley de movilidad, que volverá a las Cortes para ser aprobada en tramitación por vía urgente, vendrá acompañada del nuevo mapa concesional del transporte en autobús de herramientas para los ayuntamientos

que puedan implantar el pago por circular en zonas de bajas emisiones. Sánchez ha remarcado que este posible peaje no será obligatorio.

El transporte es responsable del 27% de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, cinco puntos por encima de la media europea, lo que, a juicio de la ministra, precisaba una herramienta para descarbonizar esta actividad.

Peso económico
El transporte aporta un 4,5% del PIB español y sostiene 800.000 empleos. En el país se registran 5.000 millones de viajes al año en medios de transporte colectivos.

La nueva ley de movilidad permitirá la creación de un Sistema Nacional de Movilidad Sostenible, como los existentes ya en lo que toca a salud o protección civil. También reordenará las competencias sobre el transporte en autobús o trata al de mercancías como una actividad estratégica.

Sobre el mayor esfuerzo para la descarbonización, se exigirá un plan de movilidad sostenible a municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, así como a empresas de más de 500 empleados. La ley de movilidad también viene con sistemas de control de las inversiones, tal y como recomienda la Airef, con sistemas de análisis previo y posterior sobre la rentabilidad socioambiental de los proyectos.

En el terreno de la digitalización, el texto promueve el uso de datos abiertos sobre movilidad para la generación de nuevas oportunidades de negocio. De forma simultánea, Transportes creará un *sandbox* de la movilidad como espacio de pruebas regulado.

El transporte aporta el 4,5% del PIB y más de 800.000 empleos